

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE MINERA SAN JORGE PARA EL EMPRENDIMIENTO MINERO EN USPALLATA

Autor: Oikos red ambiental

Mendoza, 11 de setiembre de 2009.

Luego de 5 meses de análisis del Informe de Impacto Ambiental (IIA) de la empresa Minera San Jorge s.a., Oikos red ambiental llega a las siguientes conclusiones preliminares:

1. La información analizada del IIA (recursos hídricos superficiales y subterráneos) incluyendo la bibliografía aportada, manifiestan lo contrario respecto de los artículos científicos sobre recursos hídricos subterráneos en el área del proyecto minero elaborado por el Centro Regional de Aguas Subterráneas que es la institución referente en este tema;
2. La bibliografía aportada por la empresa que sustenta la hipótesis de que la zona de Yalguaraz (sitio donde se pretende realizar el proyecto) es una cuenca de agua subterránea cerrada y desconectada del resto de las aguas subterráneas de la región, es falsa. Los autores mismos de los artículos científicos que menciona el IIA manifiestan *no haber realizado estudios en la zona precisa del emprendimiento minero*, o en el caso de un autor (J. Zambrano) no haber realizado estudios en el año que la empresa lo menciona como autor de una publicación donde se manifiesta haber descubierto que la cuenca es cerrada;
3. Que un análisis más profundo dio como resultado que existen otros artículos científicos, que la empresa no puede desconocer, que afirman que la cuenca no está cerrada, y que la misma fue adquirida de bibliotecas de instituciones de investigación que la misma empresa menciona en su informe;
4. Que estos hechos nos llevan a la conclusión de que a) se trata de una enorme incompetencia de la empresa proponente del proyecto al desconocer aspectos esenciales que hacen a la situación de los recursos hídricos locales, o b) que se han manipulado intencionalmente los datos, reorientando la tesis del informe para inducir a los dictaminadores y al resto de la sociedad a pensar que el agua subterránea de la región, las aguas del dique Potrerillos y el río Mendoza no están en riesgo en el caso de aparecer contaminación en las aguas subterráneas debajo de la pretendida instalación minera;
5. Que en el caso de que existiera manipulación o tergiversación intencional de los datos, se trata de la falsificación de un documento público que conlleva la obligación a las autoridades a anular el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y a denunciar ante la justicia el hecho descubierto;

Por todo ello solicitamos al Gobierno de la Provincia de Mendoza:

- Que intime a la empresa Minera San Jorge s.a. – CORO Mining a entregar en el plazo improrrogable de 48 horas hábiles a la Secretaría de Medio Ambiente la información bibliográfica y de base hidrológica e hidrogeológica en poder de ella o de las empresas que intervienen en la elaboración del Informe de Impacto Ambiental, que sustentan la hipótesis de que la cuenca subterránea de Yalguaraz está cerrada;
- Conformar una comisión interinstitucional donde se analice la información entregada, para conocer su rigurosidad técnica y científica, que se expida en plazo perentorio;
- Si la comisión no llegara a un acuerdo respecto de la situación de las aguas subterráneas, se declare el estado de “incertidumbre científica” respecto del conocimiento del área del proyecto, y recomiende qué clase de estudios deberían realizarse para reducir tal incertidumbre;
- En el caso que la empresa, vencido el plazo impuesto, no entregara la información solicitada, se declare nulo el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y se remitan las actuaciones administrativas a la justicia penal;

Más información: Oikos red ambiental, 9 de julio 1257, 5to. piso, oficina 55, ciudad de Mendoza. Teléfonos 4257050 / 6820 – info@oikosredambiental.org.ar